de Lorca en quinze dias del mes de maio de mill setezientos y quatro años se juntaron a Conzejo los Sres Lorca Justicia y Regimto della para trattar cosas del serbizio de su Mgd Vien y Utilidad desta Republica es a saber el Sor Lizdo dn Simon Licardo de Ribera Corrdr y Justicia mayor desta dha Ciud y su termino por su Magd y los Sres dn Diego Leones Matheos Alguacil maior dn Juo Mrz Carrasco dn Alonso Garcia Leones y Guebara dn Pedro Nicolas Frz Menchiron dn Alonso Marzilla de Aberuel dn Joseph Thomas Montijo Regidores

Posito se despacho Libranza

La Ciud Acordo se saquen del Positto trecientas fanegas de trigo y se presten a los Vezos en la Conformidad que esta acordado atendiendo a no haber bastante con lo librado asta oy y ser el tiempo en adelante y el Depositario las entregue y para ello se despache libranza en forma con la qual y zertificazion de los caballeros Patronos sera bien entregado y se le pase en cuenta =

Dr Simon Licardo de Rivera

D. Diego Leones

[illegible]

Dn Moreno Benavente

En la Mui no bley Muy leal Ziud